



## 237078 - ¿Es permisible hacer reservas para alguien que viajará a cometer transgresiones?

---

### Pregunta

Yo trabajo para un departamento de relaciones internacionales del gobierno. Estoy a cargo de aplicar las visas, las reservas de hotel y boletos de avión para todas las delegaciones formales y personal. Mi jefe viajará al exterior y si yo le reservo un hotel, sé que irá a beber alcohol o hacer otras cosas malas. Mi pregunta es, ¿soy yo un pecador por hacer la reserva para él o para gente que viajará con él? Porque yo quiero estar seguro en mi trabajo, no quiero pensar que estoy colaborando con algo perjudicial.

### Resumen de la respuesta

En conclusión, hay una diferencia entre quien emprende un viaje normal y permisible pero luego comete pecados durante su viaje, y quien expresamente viaja con el propósito de hacer cosas prohibidas. Es

permisible ayudar al primero, pero no al segundo.

Puesto que tu trabajo implica de antemano hacer reservas para delegaciones oficiales cuyas razones de viaje son permisibles, entonces no hay ningún pecado ni culpa sobre ti por hacer este trabajo, y quien haga algo prohibido durante se viaje será quien cargue con la culpa de lo que ha hecho, sin que tú tengas responsabilidad en ello.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En el caso del viajero que comete pecados durante su viaje puede dividirse en dos posibilidades:

1 - Cuando el propósito principal de su viaje es cometer estos pecados, como por ejemplo quien viaja fuera de su país para visitar un prostíbulo, beber alcohol, cooperar en la lucha contra los



musulmanes o en la difamación del Islam. En tales casos no es permisible de ninguna forma colaborar, participar o ayudarlo en este viaje. Los juristas lo describen directamente como a alguien que viaja para cometer pecados, y la mayoría está de acuerdo en que las concesiones y licencias que el Islam le otorga al viajero no se aplican en su caso.

Al-Gazali dijo: “Quien viaja para cometer pecados no goza de ninguna concesión ni licencia, como en el caso de los prófugos y los bandidos en fuga, porque tales concesiones serían un tipo de ayuda y no hay ayuda en el pecado”. Fin de la cita de Al-Wasit fi al-Mádhhab, 2/251.

Al-Yuwaini dijo:

“Las concesiones durante el viaje sirven para aliviar las dificultades que el viajero experimenta, y no es posible pensar que Dios el Legislador prescribiera algo para ayudar a quien viaja a cometer pecados”. Fin de la cita de Nihaiat al-Mátlab fi Diraiat al-Mádhhab, 2/459.

El shéij Ibn Taimíyah dijo:

“Si está pecando al emprender su viaje, como en el caso de los bandidos en fuga, ¿es permisible que se sirva de las concesiones del viajero, como romper su ayuno o abreviar las oraciones? Hay una diferencia de opinión entre los eruditos acerca de este asunto.

El punto de vista de Málik, Ash-Sháfa'i y Áhmad, es que no es permisible que abrevie sus oraciones o interrumpa su ayuno. El punto de vista de Abu Hanifah fue que es permisible para él hacer eso”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa, 18/254.

2 - Cuando el objetivo principal de su viaje es permisible pero comete pecados durante el viaje. En este caso no hay nada de malo con ayudarlo o colaborar con su viaje en alguna forma, y no se considera que quien lo haga está colaborando con el pecado porque lo que está haciendo es colaborar con un viaje cuyo motivo es permisible, no con lo que el viajero haga ocasionalmente después.

Los juristas describen este caso como quien peca durante el viaje, y han afirmado que este viajero puede servirse de las concesiones y licencias que el Islam le concede a los viajeros.



El Imam An-Nawawi dijo: “En el caso del viajero que peca durante el viaje, estamos hablando de un musulmán que viaja por causas permisibles pero que llegada la ocasión comete pecados, como beber alcohol. Es permisible que se sirva de las licencias que el Islam otorga a los viajeros”. Fin de la cita de Al-Usul wa ad-Dawábit, p. 44.

Ibn Taimíyah dijo:

“Por eso los juristas hablaron de la diferencia entre quien peca durante el viaje y quien viaja para pecar. Ellos afirmaron que si el musulmán emprende un viaje cuyas causas y motivos son permisibles, como realizar la peregrinación por ejemplo, es permisible que abrevie sus oraciones e interrumpa su ayuno de acuerdo al consenso de los cuatro imames, aun si comete pecados durante su viaje”. Fin de la cita de Maymu’ al-Fatáwa, 18/254.

Ar-Ráfi’i dijo:

“Las licencias del viajero están prescriptas para facilitar el viaje, y no hay forma de pensar que puedan servir para ayudar a alguien a cometer pecados. Esto está en contraste con el caso de los viajeros que viajan por motivos lícitos y permisibles, pero cometen pecados durante su viaje. No se les debe impedir viajar, más bien, si es posible, se les debe impedir que cometan pecados”. Fin de la cita de Al-‘Azíz Shárh al-Wayís, 2/223.

Si el musulmán no está impedido de viajar, como dijo Ar-Ráfi’i, entonces no está impedido de servirse de las licencias ni los demás están impedidos de ayudarlo en su viaje.

El Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín dijo:

“La diferencia entre ellos es que en el primer caso, el viajero emprende su viaje con el motivo expreso de cometer pecados, mientras que en el segundo caso el viajero tiene un objetivo distinto en mente, un objetivo que en principio es lícito, aun cuando después cometa pecados durante su viaje.

Un caso similar es cuando alguien te alquila un edificio para montar allí un bar nocturno.

Alquilárselo está prohibido. Pero si la persona te lo alquila para vivir allí y luego abre el negocio de



entretenimiento, entonces no estaba en principio prohibido alquilárselo. La diferencia es que en el primer caso lo alquiló para hacer algo que está prohibido, y en el segundo lo alquiló para algo permisible, y después hizo algo prohibido”. Fin de la cita de Ta’liqat Ibn al-‘Uzaimín ‘ala al-Káfi, 3/126.

Si el Islam le concede permisos incluso al viajero que comete pecados durante su viaje, lo cual lo ayudará a viajar, entonces esto también se aplica al caso que mencionaste, como reservar vuelos, cuartos de hotel, etc.

Le preguntamos al shéij ‘Abd er-Rahmán al-Barrák (que Dios lo preserve) sobre este asunto, y dijo: “Si el propósito del viaje es permisible pero el viajero comete actos prohibidos, entonces no hay nada de malo con hacer reservas para él. Pero si el viaje es con un motivo prohibido, entonces no es permisible ayudarlo en ninguna forma”. Fin de la cita.